



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 092-2019-A/MDSR

San Ramón, 09 de Abril del 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 005-2019-GSPL-MDSR presentado por el Sr. Javier W. Hoyos Maraví Gerente de Servicios Públicos y el Informe N° 084-2019-OAJ-MDSR presentado por el Abg. Mario E. Abarca Pucllas Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de San Ramón;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala la atribución del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2017-MDSR, se reglamentó el servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados y no motorizados en el Distrito de San Ramón – Chanchamayo;

Que, la referida ordenanza en el artículo 47 señala que la Comisión Técnica Mixta de Transporte de Vehículos menores, es un órgano autónomo y está conformado por un Presidente, un Secretario y miembros titulares de las Organizaciones de Transportadores reconocida mediante Resolución de Alcaldía¹, así también precisa aspectos sobre la instalación, modificación de la composición y complementación², así como las causales de modificación de la composición de la Comisión;

Que, en éste sentido el Sr. Javier W. Hoyos Maraví Gerente de Servicios Públicos en su condición de Secretario Técnico señala que en reunión de fecha 20 de febrero

¹ Integrada por:

1. Tres Regidores integrantes de la Comisión Permanente de Transportes y Tránsito. (Uno de ellos la presidirá)
2. El Comisario o representantes asignados a tránsito de la Comisaría PNP del Distrito de San Ramón.
3. Tres representantes de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Especial debidamente acreditados.
4. El Subgerente de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial, ostentado el cargo de secretario, sin voto.
5. Representante de la Asociación de Transportistas de Vehículos Menores del Distrito de San Ramón debidamente acreditados, sin voto.

² Para la modificación, complementario o actualización de la composición de la Comisión Técnica Mixta de Transporte se aplicarán las siguientes reglas:

1. El Presidente de la Comisión Técnica Mixta, en la primera semana del mes de febrero de cada año, o cuando la situación lo requiera, solicitará a las organizaciones de transportadores del Servicio Especial (Empresas) y al Comisario del Distrito de San Ramón la actualización de sus representantes.
2. La Municipalidad mediante Resolución de Alcaldía modificará la composición de la Comisión Técnica Mixta a efectos de considerar a los nuevos integrantes.

P
U
E
R
T
A



C
E
N
T
R
A
L



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

P
U
E
R
T
A

del 2019 se reunieron las Organizaciones de Transportadores, representantes de las instituciones con la finalidad de conformar la Comisión Técnica Mixta de Transportes, quedando conformada de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza Municipal N° 015-2017-MDSR, por lo que solicita el reconocimiento a través de documento resolutivo;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica Mixta de Transportes de la Municipalidad Distrital de San Ramón, integrada por los siguientes:

1.- Comisión Permanente de Transito y Transportes:

- Ing. Herver Walter PEREZ SHAREVA - Presidente
- Prof. Julián Justino DELGADILLO MENDOZA
- Arq. José Alberto ANDRADE PACHECO

2.- Comisaría PNP San Ramón

- Mayor PNP Yane Ibone Chávez Chávez

3.- Representantes De Las Organizaciones De Transportistas

- Teodoro QUISPE ARANZA – Gerente E.T. Unidos San Ramón S.A.
- Teodoro

- ZUÑIGA RUIZ – Gerente E.T. Puerta de Oro S.A.
- Alipio CARBAJAL PEREZ – Gerente E.T. Teknimotor S.R.L.

4.- Representante De La Asociación De Transportistas

- Juan José CAMAC MORALES

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la comisión reconocida ejercerá sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 015-2017-MDSR

ARTICULO TERCERO.- Notificar, a los integrantes de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto los actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dóbal D. Olano Romero
ALCALDE



C
E
N
T
R
A
L